

DECLARA ALERTA ROJA PRODUCTO DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS COVID-19 REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA Nº 188

VALDIVIA, 19 de marzo de 2020.

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175 de 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto Ley Nº 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la ONEMI; el Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, el Decreto Exento Nº 1434 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Regional de Emergencia; la resolución Nº 37 de fecha de 23 de enero del 2019 que actualiza el Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Ríos; el Decreto Nº 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de 2008, N° 10 de 2017 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República , que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el Decreto Nº 04 / 2020 del Ministerio de Salud (MINSAL); Resolución Exenta Nº 175 de fecha 16 de marzo de 2020, que Declara Alerta Amarilla por brote de Coronavirus COVID-19

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud, que estableció Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote coronavirus (2019-NCOV), se le otorgó facultades extraordinarias a dicho ministerio para atender este evento, reforzando sus recursos.
- 2. Que, la resolución 175 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Intendencia Regional de Los Ríos, Declara Alerta Amarilla por brote de Coronavirus COVID-19.
- 3. Que, Por su parte, S.E. el Presidente de la República decretó ayer miércoles 18 de marzo Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, el cual tendrá una vigencia de 90 días y comenzará a partir de las 00:00 horas, ante la amenaza de la dispersión comunitaria de esta enfermedad.
- 4. Que, el Análisis Técnico de Riesgo N° 3 de fecha 19 de marzo de 2020, del Centro de Alerta Temprana Nacional de ONEMI, declaró Alerta Roja nacional por Pandemia, producto de coronavirus COVID-19.

RESUELVO:

1. Declárese la condición de ALERTA ROJA producto de la pandemia producida por el virus COVID-19 en Región de Los Ríos a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.

2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

REGIONAL

WENDER ST

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIELA KRAUSS BINDER ASESORA JURÍDICA INTENDENCIA LOS RÍOS

CAJ/DKB/tuf.

Distribución:

- -ONEMI Región de Los Ríos.
- Gobernación de Valdivia Gobernación Del Ranco
- -Seremis Región de Los Ríos
- -Municipalidades Provincia de Valdivia
- -Municipalidades Provincia Del Ranco
- -Carabineros de Chile
- -Policía de Investigaciones de Chile
- -Gobernación Marítima Valdivia
- -Ejercito Región de Los Ríos
- -Direcciones Regionales de Los Ríos
- -Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- -Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- -Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.

CÉSAR ASENJO JEREZ INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS